



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/2023 de fecha 14 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-014/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB - OPDIVO DE 100 MG PARA LA SRA. MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA - USO COMPASIVO - AMPARO JUDICIAL - SOLPED N° 1130000304".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1152/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 241/2023, de fecha 01 de junio de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB - OPDIVO DE 100 MG PARA LA SRA. MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA - USO COMPASIVO - AMPARO JUDICIAL - SOLPED N° 1130000304"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de marzo de 2023, identificada como Expediente NOT-7124-2023-000020, la Sección Planificación de Suministros de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la adquisición del medicamento NIVOLUMAB - OPDIVO DE 100 MG para la Sra. Mercedes Tomasa López de Giralá, con C.I. N° 751.956, a los efectos de dar cumplimiento al amparo judicial, el cual cuenta con Sentencia Definitiva N° 31, de fecha 25 de mayo de 2021;

Que, conforme a la S.D. N° 37, de fecha 01 de mayo de 2021, el Juzgado Penal de Garantías N° 11, resolvió cuanto sigue: *I.- HACER LUGAR a la presente acción de amparo constitucional promovida por VICTOR HUGO GIRALA LÓPEZ y MONICA GABRIELA OVIEDO ALCARAZ en representación de la Sra. MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) ...; II.- DISPONER, que el Instituto de Previsión Social arbitre los medios administrativos y provea al amparista, el medicamento NIVOLUMAB -- OPDIVO de 100 ml, para el tratamiento de la asegurada MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA, con CI N° 751.956, según prescripción del médico tratante Dr. RENÉ LANDÓ BROWM*";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 65/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto estimativo a contratar de G. 234.605.304.- (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones seiscientos cinco mil trescientos cuatro);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/2023 de fecha 14 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-014/2023

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0290/2023, de fecha 03 de abril de 2023, el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB - OPDIVO DE 100 MG PARA LA SRA. MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA - USO COMPASIVO - AMPARO JUDICIAL - SOLPED N° 1130000304", con ID N° 430.482, por el monto de G. 187.684.243.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres). Cabe mencionar que el llamado es plurianual por un monto total de G. 234.605.304.- (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones seiscientos cinco mil trescientos cuatro);

Que, por Memorando CA/N° 5000022470/2023, de fecha 11 de abril de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1066/2023, de fecha 11 de abril de 2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme a la S.D. N° 37, de fecha 01 de mayo de 2021, a través de la cual, el Juzgado Penal de Garantías N° 11, resolvió: "I.- HACER LUGAR a la presente acción de amparo constitucional promovida POR VICTOR HUGO GIRALA LÓPEZ y MONICA GABRIELA OVIEDO ALCARAZ en representación de la Sra. MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)...; II.- DISPONER, que el Instituto de Previsión Social arbitre los medios administrativos y provea al amparista, el medicamento NIVOLUMAB - OPDIVO de 100 ml, para el tratamiento de la asegurada MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA, con C.I. N° 751.956, según prescripción del médico tratante Dr. RENE LANDÓ BROWM";

Que, por Resolución C.A. N° 023-003/2023, de fecha 12 de abril de 2023, se resolvió cuanto sigue: "Art. 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB - OPDIVO DE 100 MG PARA LA SRA. MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA - USO COMPASIVO - AMPARO JUDICIAL - SOLPED N° 1130000304", con ID N° 430.482, en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.- Art. 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB - OPDIVO DE 100 MG PARA LA SRA. MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA - USO COMPASIVO - AMPARO JUDICIAL - SOLPED N° 1130000304", con ID N° 430.482, en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



La presente resolución es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la legislación vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/2023 de fecha 14 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-014/2023

AMPARO JUDICIAL – SOLPED N° 1130000304”, con ID N° 430.482, conforme la normativa vigente.- Art. 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 09/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB - OPDIVO DE 100 MG PARA LA SRA. MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA - USO COMPASIVO – AMPARO JUDICIAL – SOLPED N° 1130000304”, con ID N° 430.482.- Art. 4º) Disponerse proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios...”;

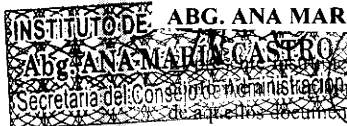
Que, en fecha 02 de mayo de 2023, se procedió a la invitación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 09/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB - OPDIVO DE 100 MG PARA LA SRA. MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA - USO COMPASIVO – AMPARO JUDICIAL – SOLPED N° 1130000304”, con ID N° 430.482, a las siguientes empresas: EUROQUÍMICA S.A., QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 430.482, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:26 horas del día 18 de mayo de 2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 430.482, Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 09/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB - OPDIVO DE 100 MG PARA LA SRA. MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA - USO COMPASIVO – AMPARO JUDICIAL – SOLPED N° 1130000304”, con ID N° 430.482, arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. RUC: 8006276-0;

Que, conforme al Acta de fecha 19 de mayo de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, siendo el cierre a las 09:45 horas, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 09/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMA - OPDIVO DE 100 MG PARA LA SRA. MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA - USO COMPASIVO – AMPARO JUDICIAL – SOLPED N° 1130000304”, con ID N° 430.482. Seguidamente, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, conforme al siguiente detalle:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, con la documentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/2023 de fecha 14 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-014/2023

1. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 8006276-0: francisco.ferreira@fapasa.com.py, con un total de 116 (ciento diez y seis) hojas foliadas;

Que, por Memorando de fecha 31 de mayo de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB - OPDIVO DE 100 MG PARA LA SRA. MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA - USO COMPASIVO - AMPARO JUDICIAL - SOLPED N° 1130000304", con ID N° 430.482, a la firma: FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por un monto total de G. 295.531.740.- (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones quinientos treinta y un mil setecientos cuarenta), IVA incluido; por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I a ser aprobado en virtud del Art. 1° de la presente disposición resolutive;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 09/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB - OPDIVO DE 100 MG PARA LA SRA. MERCEDES TOMASA LÓPEZ DE GIRALA - USO COMPASIVO - AMPARO JUDICIAL - SOLPED N° 1130000304", con ID N° 430.482, a la firma: FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por un monto total de G. 295.531.740.- (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones quinientos treinta y un mil setecientos

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de acuerdo a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

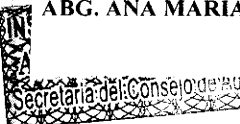
Acta N° 035/2023 de fecha 14 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-014/2023

cuarenta), IVA incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.-----
 - 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.-----
 - 4°) Establecer que la administración del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
 - 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
 - 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
 - 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar/-----
- SC/ta/pb.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.										
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	51111713-9988	NIVOLUMAB-OPDIVO 100 MG	U NIDAD	VIAL	6	12	OPDIVO	URUGUAY	24.627.645	295.531.740
MONTO TOTAL ADJUDICADO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA IVA INCLUIDO										295.531.740

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 09/23 “ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB - OPDIVO DE 100 MG PARA LA SRA MERCEDES TOMASA LOPEZ DE GIRALA - USO COMPASIVO – AMPARO JUDICIAL – SOLPED N° 1130000304”, con ID N° 430.482 a la firma: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. son GS. 295.531.740 - (GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO.

